



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**RIOSECO DE SORIA**

El Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rioseco de Soria, 30 de julio de 2015.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 2332

-----

BOPSO-92-10082015